



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B M - 2 5 4 2		TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BM-002542/BM-2542	
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO			
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: CAMBIOS		4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 50010	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN			
5.- ACTIVO GENÉRICO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6.- SUBACTIVO: SILLA	
7.- NOMBRE DEL BIEN: SILLA		8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 123	
9.- MATERIAL: METAL Y PLASTICO		10.- MARCA: REQ	
11.- MODELO: SILLA-VST		12.- COLOR: NEGRO	
13.- ESTADO DE USO: BUENO		14.- NO. DE SERIE: SD	
15.- CARACTERÍSTICA GENERALES: SILLA PARA VISITA COLOR NEGRO. ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR OVALADO CAL. 16. DE 4 PATAS TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTATICA EN COLOR NEGRO. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE 44 KG./M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FUEGO EN ACOJINAMIENTO Y TELA DE IMPORTACION. FORMA ERGONOMICA TANTO EN ASIENTO COMO EN RESPALDO. REGATON PROTECTOR PARA LA ESTIBA.			
16.- OBSERVACIONES: NEGRO			
17.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 11-06-2019		18.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO	
19.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 11-06-2024		20.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 11-06-2024	
21.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$1240.33			
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN			
22.- DIRECCIÓN: DR NICOLAS SAN JUAN 113 EX RANCHO CUAUHEMOC, 50010			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)		RESGUARDATARIO COMODIN CAMBIOS UNO _____ NOMBRE Y FIRMA	

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...